

## RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA

### Renovación de licencias de marisqueo a pie 2023

Modificación de la Resolución de 1 de diciembre de 2023, emitida por esta Delegación Territorial, de renovación de las licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Huelva, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023.

En relación al procedimiento de renovación de licencias profesionales de marisqueo en el litoral de la provincia de Huelva, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023, y conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

1º) El día 1 de diciembre de 2023 esta Delegación Territorial emitió Resolución de renovación de las licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Huelva, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023, según el procedimiento y las condiciones establecidas para la renovación en la Orden de 25 de mayo de 2020, por la que se regula la actividad de marisqueo a pie en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2º) A fecha de 27 de diciembre de 2023, D. Juan Carlos Marquez Flores , con DNI \*\*\*\*5406\*, presenta, mediante Presentación electrónica General, Recurso de Alzada contra la citada Resolución.

El día 20 de febrero de 2024 la Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural resolvió, por delegación conforme a la Orden de 21 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 227, de 25 de noviembre), ESTIMAR el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Carlos Marquez Flores.

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

En el desarrollo de este procedimiento se ha tenido en cuenta la normativa de aplicación y, en concreto, la Orden de 25 de mayo de 2020, por la que se regula la actividad de marisqueo a pie profesional en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que :

- Establece la Vigencia temporal y el procedimiento de renovación de las licencias profesionales de marisqueo a pie , en su artículo 10.
- Indica que será la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente la que resolverá la renovación de las licencias profesionales de marisqueo a pie , en ese mismo artículo 10.
- Crea el Censo de mariscadores a pie de Andalucía, correspondiendo su mantenimiento y gestión a las Delegaciones Territoriales correspondientes en materia de marisqueo, según el artículo 12.

C/ Mozárabes, 8  
21071 - Huelva



|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | ALVARO DE BURGOS MAZO          | 23/02/2024  | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmRH3FSFKEBSE284QR8V6DJ8KM6 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



Visto lo anterior, conforme al resultado del Recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 1 de diciembre de 2023 de la Delegación Territorial y la Propuesta emitida por el Servicio de Desarrollo Pesquero, se expone la siguiente :

#### RESOLUCIÓN

**MODIFICAR** la Resolución de 1 de diciembre de renovación de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Huelva, incluyendo a D. Juan Carlos Marquez Flores en el Anexo I en el que se indican los solicitantes a los que se le renueva la licencia que tienen adjudicada con anterioridad al 01 de enero de 2024 .

**RENOVAR**, como resultado de la modificación indicada, la licencias profesional de marisqueo a pie de D. Juan Carlos Marquez Flores en las mismas condiciones establecidas en la Resolución de 1 de diciembre de 2023 mencionada con anterioridad.

**ACTUALIZAR** el Censo de Licencias de Marisqueo a Pie de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**PUBLICAR** la presente Resolución en el portal del Catalogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección Web:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/115.html>

*Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá Vd. interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

EL DELEGADO TERRITORIAL

Álvaro de Burgos Mazo

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | ALVARO DE BURGOS MAZO          | 23/02/2024  | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmRH3FSFKEBSE284QR8V6DJ8KM6 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |